

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500

EDITA
Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social,
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA RIOJA

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRESA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Advertencia: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

958

El M.I. Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del 30 de marzo corriente, ha adoptado el acuerdo de concertar una operación de préstamo, cuyas características más importantes son las siguientes:

Entidad prestamista: Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Cuantía del préstamo: 350.000 pesetas.

Finalidad: Reparación Plaza de Toros, incluida en el presupuesto de inversiones.

Plazo de amortización: 8 años, de los cuales los dos primeros son de carencia.

Interés: 15% anual.

El acuerdo, junto con su expediente y antecedentes se expone al público por término de 15 días hábiles, en cumplimiento de cuanto se previene en el apartado 2 del artículo 170 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre.

Dado en Alfaro, a 31 de marzo de 1982.

El Alcalde,

996

ANUNCIO

960

El M.I. Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del 30 de marzo corriente, ha adoptado el acuerdo de concertar una operación de préstamo, cuyas características más importantes son las siguientes:

Entidad prestamista: Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Cuantía del préstamo: 500.000 pesetas.

Finalidad: Adquisición ordenador, incluida en el presupuesto de inversiones.

Plazo de amortización: 8 años, de los cuales los dos primeros son de carencia.

Interés: 15% anual.

El acuerdo, junto con su expediente y antecedentes se expone al público por término de 15 días hábiles, en cumplimiento de cuanto se previene en el apartado 2 del artículo 170 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre.

Dado en Alfaro, a 31 de marzo de 1982.

El Alcalde,

999

ANUNCIO

958

El M.I. Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del 30 de marzo corriente, ha adoptado el acuerdo de concertar una operación de préstamo, cuyas características más importantes son las siguientes:

Entidad prestamista: Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Cuantía del préstamo: 2.531.613 pesetas.

Finalidad: Instalaciones del Polideportivo, incluida en el presupuesto de inversiones.

Plazo de amortización: 8 años, de los cuales los dos primeros son de carencia.

Interés: 15% anual.

El acuerdo, junto con su expediente y antecedentes se expone al público por término de 15 días hábiles, en cumplimiento de cuanto se previene en el apartado 2 del artículo 170 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre.

Dado en Alfaro, a 31 de marzo de 1982.

El Alcalde,

997

ANUNCIO

956

El M.I. Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del 30 de marzo corriente, ha adoptado el acuerdo de concertar una operación de préstamo, cuyas características más importantes son las siguientes:

Entidad prestamista: Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Cuantía del préstamo: 1.600.000 pesetas.

Finalidad: Construcción Pista de tenis en Polideportivo, incluida en el presupuesto de inversiones.

Plazo de amortización: 8 años, de los cuales los dos primeros son de carencia.

Interés: 15% anual.

El acuerdo, junto con su expediente y antecedentes se expone al público por término de 15 días hábiles, en cumplimiento de cuanto se previene en el apartado 2 del artículo 170 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre.

Dado en Alfaro, a 31 de marzo de 1982.

El Alcalde,

994

ANUNCIO

955

El M.I. Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del 30 de marzo corriente, ha adoptado el acuerdo de concertar una operación de préstamo, cuyas características más importantes son las siguientes:

Entidad prestamista: Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Cuantía del préstamo: 850.000 pesetas.

Finalidad: Construcción de Pista Polideportiva, incluida en el presupuesto de inversiones.

Plazo de amortización: 8 años, de los cuales los dos primeros son de carencia.

Interés: 15% anual.

El acuerdo, junto con su expediente y antecedentes se expone al público por término de 15 días hábiles, en cumplimiento de cuanto se previene en el apartado 2 del artículo 170 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre.

Dado en Alfaro, a 31 de marzo de 1982.

El Alcalde,

994

ANUNCIO

954

El M.I. Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del 30 de marzo corriente, ha adoptado el acuerdo de concertar una operación de préstamo, cuyas características más importantes son las siguientes:

Entidad prestamista: Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Cuantía del préstamo: 7.000.000 pesetas.

Finalidad: Construcción de Frontón (1.ª fase), incluida en el presupuesto de inversiones.

Plazo de amortización: 8 años, de los cuales los dos primeros son de carencia.

Interés: 15% anual.

El acuerdo, junto con su expediente y antecedentes se expone al público por término de 15 días hábiles, en cumplimiento de cuanto se previene en el apartado 2 del artículo 170 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre.

Dado en Alfaro, a 31 de marzo de 1982.

El Alcalde,

993

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

946

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de Cooperativas de 16 de noviembre de 1978 y concordantes de la Ley 52/1974, de 19 de diciembre y artículo 26 de los estatutos de esta Cooperativa, el Organo Rector o de Gestión, en sesión celebrada el día 26 de marzo en curso, acordó convocar Asamblea General Extraordinaria de la misma a celebrar en Primera Convocatoria el día 20 de abril próximo del presente año, a las ocho horas de la tarde, en los locales del domicilio de la propia Sociedad Cooperativa sitos en la Carretera de Zaragoza sin número, de esta Ciudad de Alfaro, y en Segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.—Estado de situación patrimonial de la Sociedad Cooperativa. Acreedores y deudores. Medidas a adoptar.
- 3.—Procedimientos ejecutivos en curso contra la Sociedad Cooperativa, con subasta en uno de ellos anunciada para el día 21 del mes de abril próximo.
- 4.—Solicitudes de Baja en la Sociedad Cooperativa por socios cooperadores de la misma.
- 5.—Vacantes en el Consejo Rector.
- 6.—Provisión de las vacantes con nombramiento de Consejeros del Organo Rector en igual número al de vacantes. Alternativamente designación de Gerencia plural y apoderamientos precisos.
- 7.—Otros asuntos de urgencia que puedan surgir hasta el día de la celebración de la Junta General Extraordinaria
- 9.—Ruegos y preguntas.

Alfaro, a 27 de marzo de 1982.

El Presidente del Consejo Rector,
Antonio Llorente Llorente

984

EDICTO

939

Por don Benito Martínez Merino, en nombre propio se ha solicitado establecer Taller de Carpintería con emplazamiento en Carretera Calahorra K. 1 sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Autol, a 1 de abril de 1982.

El Alcalde,

977

ANUNCIO

937

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las Obras de cubrición del Frontón Municipal, en primera fase, con arreglo a los Pliegos de Condiciones que obran en la Secretaría Municipal

La apertura de plicas se verificará tres días después a la hora de las trece, previo Anuncio publicado en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

En Murillo de Río Leza, a 29 de marzo de 1982.

El Alcalde,

975

EDICTO

865

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en la Intervención del mismo se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el año 1982 cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

GASTOS		
Cap	Denominación	Pesetas
6	Inversiones reales	2.400.000
INGRESOS		
3	Tasas y otros ingresos	730.000
7	Transferencias de capital	1.670.000
Suman Ingresos		2.400.000

Lo que en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 40/1931 de 26 de octubre se expone al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, con la advertencia de que en ausencia de reclamaciones este acuerdo quedará elevado a definitivo.

Canillas de Río Tuerto, 24 de marzo de 1982.

El Alcalde,

910

ANUNCIO

935

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha de 26 de marzo de 1982, el expediente para la enajenación de 12.000 m2. dentro de la zona industrial del planeamiento de Rincón, mediante contrato condicionado, se pone de manifiesto el acuerdo y expediente a fin de que cuantas personas se sientan directamente interesadas puedan formular reclamaciones que estimen oportunas.

Rincón de Soto, a 31 de marzo de 1982.

El Alcalde,

973

ANUNCIO

936

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1982, la implantación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios por aprovechamiento de Cotos Privados de Caza y Pesca, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal el expediente con la Ordenanza, tarifas y acuerdo aprobatorio de las mismas durante el plazo de 15 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría Municipal.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19-2 de la Ley 40/1981 de 23 de octubre, en el supuesto de que no haya reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo de implantación de la citada Ordenanza Fiscal.

Murillo de Río Leza, a 31 de marzo de 1982.

El Alcalde,

974

938

Don Alejandro Sedano Lleria Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Anguiano

HACE SABER:

Que por el Pleno de esta Corporación en su Sesión Ordinaria del día 30 de marzo de 1982, se tomó el acuerdo de rectificarse en el Proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Bañales Santander de Delimitación del Sulo Urbano de este Municipio por haber observado la existencia de edificios y solares cuya alineación debe atemperarse a las necesidades del tráfico rodado tal como aparece en el Plano que en el expediente se reseña con el número dos y que sustituye y modifica el ya aprobado número uno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes y en cumplimiento de cuanto dispone el Artículo 49 de la vigente Ley del Suelo en relación con el 161 del Reglamento de Planeamiento.

Anguiano, 31 de marzo de 1982.

El Alcalde Presidente,

976

ANUNCIO

993

El Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el 25 de marzo del corriente,

ACORDO: estimando parcialmente alegación presentada en tal sentido, proceder de nuevo al trámite de Información Pública del Proyecto de Normas Subsidiarias del Planeamiento aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, junto con las modificaciones aprobadas.

El expediente se halla a disposición de los interesados en las oficinas municipales, siendo de un mes el plazo para presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Las alegaciones ya recibidas se tendrán por presentadas, sin necesidad de presentarlas de nuevo.

San Vicente de la Sonsierra, a 26 de marzo de 1982

El Alcalde,

944

EDICTO

916

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial del I.C.O.N.A., y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, se anuncia la Subasta Pública por aprovechamiento de pastos para el año 1982, la que tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento a las veinte horas del día siguiente al de haber transcurrido ocho días hábiles contados del siguiente día también hábil de aparecer este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello bajo las normas contenidas en el Pliego de Condiciones Técnico-Administrativas que además de las facultativas publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia números 42, 43 y 44 de los días

17, 21 y 24 de abril de 1975 y Boletín Oficial del Estado número 199 y 200 del 20 y 21 de agosto de 1975, han de regir la subasta.

De resultar desierta se celebrará segunda subasta, en la misma oficina y hora de las primeras, transcurridos 4 días hábiles, bajo los mismos precios y condiciones.

MONTE "ESTEPAR" N.º 146

Lote núm. 1.— Para 1.000 reses lanares, tasación 70.000 pesetas y 6.124 pesetas de indemnizaciones en 865 Hectáreas.

Lote núm. 2.— Para 494 reses cabrias, tasación 123.500 pesetas y 5.934 pesetas de indemnización en 560 Hectáreas.

Cuantos gastos se originen con motivo de la subasta serán con cargo del adjudicatario.

Préjano, 20 de marzo de 1982.

El Alcalde,

952

909

Por don Delfín Castro Moreno, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de BAR con emplazamiento en la Carretera N. 120, término de Alesón y en zona rústica. Polígono 1 parcela 4.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito ante la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alesón, 23 de marzo de 1982.

El Alcalde-Presidente,

945

907

El pleno de esta Corporación ha creado las siguientes plazas de funcionarios de la plantilla sometida a régimen administrativo:

Una del grupo de administración general con coeficiente 1,7 y nivel de proporcionalidad 4 y edad de jubilación a los 70 años.

Una de Encargado de servicios con coeficiente 1,5 con nivel de proporcionalidad 3 y edad de jubilación a los 65 años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamediana de Iregua, a 30 de marzo de 1982.

El Alcalde,

943

EDICTO

917

Don Máximo Espinosa Martínez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de Ferralla, Manipulación de hierro, en Ausejo y Calle Turriente número 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ausejo, a 27 de marzo de 1982.

El Alcalde,

953

DELEGACION DE HACIENDA

RELACION CON LOS CONTRIBUYENTES

901

Por esta Dependencia se ha dictado con fecha de hoy acuerdo aprobando la siguiente propuesta:

"Examinada el acta de Inspección que precede, instruida por el concepto de Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, y,

RESULTANDO que remitida por el Servicio de Inspección ha tenido entrada en esta Dependencia acta modelo A02, número 230665, número de Registro 2626, instruida en 23 de diciembre ppdo. a Promociones Ibarraza, S.A. domiciliada en Haro, por el concepto de Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, correspondientes a los tres primeros trimestres de 1981, en la que se pone de manifiesto que en 1.º de enero de 1981 se inició la construcción de un edificio en la calle Linares Rivas, 2, de Haro, el cual fue terminado en 1981 y en el transcurso del cual se enajenó una parte sin haber satisfecho la correspondiente Licencia Fiscal; que la superficie construida a que se refiere el acta es la declarada en escritura de Obra nueva como útil, dividida por 0,85; que el domicilio de la Sociedad resulta desconocido y el Administrador único Sr. Ibarraza no compareció el día que fue requerido, por lo que a juicio del Inspector actuario se considera cometida una infracción de defraudación en grado máximo, proponiendo liquidación por un importe de 153.300 pesetas de cuota, 214.620 de recargos, 11.676 de intereses de demora y 1.103.760 de sanción del 300%, por lo que la deuda asciende a 1.483.356 pesetas.

RESULTANDO que la Inspección en informe ampliatorio manifiesta que se trata de Acta de prueba preconstituida en base a los datos obtenidos del Registro de la Propiedad de Haro, y que, la calificación de defraudación en grado máximo viene motivada por la resistencia de la Sociedad a comparecer ante la misma, por lo que entiende se ha producido el caso contemplado en el artículo 80, a) de la Ley de 28 de diciembre de 1963, al que le es de aplicación el artículo 80, 1 c) del mismo texto legal.

RESULTANDO que no habiéndose podido hacer entrega del duplicado del acta fue notificada la misma mediante la publicación del pertinente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia del día 27 de febrero ppdo. por el que se le concedió el plazo de 15 días para formular las pertinentes alegaciones, sin que haya sido utilizado.

Vista la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, la Orden Ministerial de 22 de noviembre de 1976 y demás Disposiciones legales de aplicación.

CONSIDERANDO que es competencia de esta Oficina la resolución del presente expediente a tenor de lo dispuesto en el número 9 del apartado tercero de la Orden Ministerial de 22 de noviembre de 1976, por tratarse de una prueba preconstituida.

CONSIDERANDO que el hecho de inscribir en el Registro de la Propiedad la escritura de declaración de Obra nueva, así como las posteriores transmisiones de esta, constituye prueba suficiente para acreditar la posesión del inmueble que se ofrece en venta y la realización de las sucesivas enajenaciones, cuya actividad es el objeto de gravamen.

CONSIDERANDO que la Sociedad interesada no ha comparecido ni ante la Inspección ni ante esta Oficina a los efectos previstos en la Orden Ministerial de 22 de noviembre de 1976, en orden a formular las alegaciones sobre posibles errores o inexactitudes acerca de la prueba preconstituida, por lo que es procedente a tenor de la citada Disposición dictar el correspondiente acto administrativo, practicando la siguiente:

LIQUIDACION

Contribuyente: Promociones Ibarraza, S.A.
Domicilio: Haro

Concepto: Licencia Fiscal de Actividades comerciales e industriales.

Periodo: Primero, Segundo y Tercer trimestre de 1981

	Pesetas
Cuota, epígrafe 615.1	3.000
Cuota, epígrafe 615.2 5.110x30	153.300
Total cuotas	156.300
Recargo 140%	218.820
Intereses de demora	11.676
Sanción del 300%	1.125.360
TOTAL	1.512.156

Desconociéndose el actual domicilio de los indicados contribuyentes se hace público el presente edicto para conocimiento de los representantes de los mismos o sus sucesores y a efectos de notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1º.—Que en caso de disconformidad podrán recurrir en reposición ante esta Oficina, o, en reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, en ambos casos dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

2º.— Que de prestar conformidad a la liquidación precedente, renunciando a todo recurso, incluso al contencioso-administrativo, la sanción impuesta les será condonada en su 50 por 100 en aplicación del artículo 88-2 de la Ley General Tributaria, siempre y cuando que hayan constar esta circunstancia dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de este edicto.

Logroño, 18 de marzo de 1982.

El Jefe de la Dependencia,

937

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION DE LA RIOJA

ANUNCIO

927

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las 12 horas del día 1 del mes de abril de 1982, han sido depositados los Estatutos del Sindicato Independiente de Enfermería de La Rioja (S.I.E.R.), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y afilia a los profesionales de Enfermería que ostenten la titulación correspondiente y que soliciten voluntariamente su encuadramiento, siendo los firmantes del acta de constitución: doña María Luisa Lanzarote Sastre, doña María Teresa Torrecilla Miguel, don Santos Azofra Duran, doña María José Foronda Azcárate, doña Isabel Viguera Martínez, don Ignacio Logroño Jordan, doña Sara Poblet Pérez y don Sixto Herrero Escribá.

Logroño, 1 de abril de 1982.

El Director Provincial,

965